

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 — PARRAL DESAMU FONO FAX 73 — 464238 — 465218 deptoparrai@tie.cl

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD P A R R A L Departamento de Salud./

PARRAL, 2 4 Jul 2013

LDESA DE PARRAL

DECRETO EXENTO Nº 3.542_4

VISTOS:

- 1).- El DFL Nº 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.
- 2).- Resolución Nº 520 de Contraloría General de la República.
- 3).- La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4).- Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- **5).-** Decreto Exento N° 2459 de fecha 22 de julio de 2013 que nombra como Secretario Subrogante a don Adelqui Millar Bravo.
- **6).-** Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario contar con Paramédicos en el Servicio de Urgencia SAPU, dependencia del Departamento de Salud Municipal, para los efectos de prestar una mejor atención a nuestros usuarios.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, como Paramédicos del Servicio Urgencia SAPU, dependencia del Departamento de Salud Municipal, a los siguientes funcionarios:

JUAN P. LASTRA NAVARRETE, PARAMEDICO RUT Nº 15.500.720-6; y MONICA URRUTIA SEPULVEDA PARAMEDICO RUT Nº 17.332.193-7.

2.- ESTABLEZCASE, que don Juan P. Lastra Navarrete, se encuentra desempeñando estas funciones desde el 01 de febrero del año 2013 y hasta el 31 de diciembre del mismo año; y la Sra., Mónica Urrutia Sepúlveda desde el 01 de enero del año 2013 y hasta el 31 de diciembre del año en curso.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ADELQUIMIELAR BRAVO

SECRETARIO (S) MUNICIPAL

PRU/AMB/AGG/MJ/jgf/ifc.

I. Municipalidad de Parral Archivo Finanzas

- Interesado -- Archivo